



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de abril de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Sala de reuniones Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Asistentes

PRESIDENTE:

D./Dña. Ricardo Barrientos Gallego. Alcalde

SECRETARIA:

D./Dña. Sandra María Díez Núñez. Auxiliar Administrativo

VOCALES:

D./Dña. María Teresa Cuesta Ramos, Interventora

D./Dña. María Jesús Puente Pascual. Secretaria

D./Dña. Javier Martínez Domínguez, Arquitecto

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 115/2024 - Reordenación Plaza Santa Teresa.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 115/2024 - Reordenación Plaza Santa Teresa.
- 3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 115/2024 - Reordenación Plaza Santa Teresa.

Se Expone

1.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159):

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B47689203 ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L. Fecha de presentación: 03 de abril de 2024 a las 18:48:59.

CIF: B24572554 GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L. Fecha de presentación: 03 de abril de 2024 a las 13:22:04.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B47689203 ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.





NIF: B24572554 GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.

2.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159):

La Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios de adjudicación, de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

PRECIO BASE LICITACION PEC= **250.935,75**

LICITADOR	ORDEN DE APERTURA	OFERTA ECONOMICA	BAJA	BAJA @OFERTA	DESVIACION S/MEDIA	MEJORAS	RED.PLAZO	AMPLIACIÓN P.GARANTÍA
Globalia Urbanismo Integral, SL	1	247.926,37	3.009,38	1,20%	-0,60%	9.030,30	60	5
Activa Parques y Jardines,SL	2	250.935,75	0,00	0,00%	0,60%	10.746,06	20	2

(identifica mejor oferta)

(identifica oferta al tipo)

euros euros euros días años

SUMA TOTAL DE OFERTAS	498.862,12
MEDIA ARITMETICA	249.431,06
BAJA MEDIA	1.504,69
PORCENTAJE BAJA MEDIA	0,60%

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

207.384,92 NETO s/IVA

PUNTUACIONES

	PRECIO	MEJORAS MATERIALES			SUMA	VALORACION
		RED.PLAZO	GARANTIA			
Globalia Urbanismo Integral, SL		67,23	10,00	10,00	87,23	1
Activa Parques y Jardines,SL		80,00	0,00	4,00	84,00	2

PUNTUACIÓN MÁXIMA	0	80	10	10
FÓRMULAS	$Pi=Z(T-Oi/T-Omb)$	$Mi=Z(MOi/MOmo)$	$RPi=Z(RPi/RPmo)$	$Gi=Z(Gi/Gmo)$
Pi=oferta que se valora	Mi=oferta que se valora	RPi=oferta que se valora	Gi=oferta que se valora	
Z=puntuación máxima	Z=puntuación máxima	Z=puntuación máxima	Z=puntuación máxima	
T=tipo de licitación				
Oi=oferta que se valora	MOi=oferta que se valora	RPi=oferta que se valora	Gi=oferta que se valora	
Omb=oferta más baja	MOmo=oferta mayores mejoras	RPmo=oferta mayor reduccion	Gmo=oferta mayor garantía	

Según lo establecido en la Cláusula 17. A. A1. c. del PCAP, que dice textualmente:

“c. Reducción del plazo de ejecución material.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de la obra, **justificado con un programa de trabajo detallado** (que comprenderá todas las posibles incidencias que puedan presentarse en la obra, incluida el alta de instalaciones) y acompañado de los documentos de estudio que justifiquen la solución propuesta para garantizar que el plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra. Sin la adecuada





justificación, no se valorarán las propuestas de reducción de plazo de ejecución material de la obra objeto de licitación.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de reducción de plazo propuesto para ejecutar totalmente las obras, 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna reducción de plazo y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente le corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de reducción de plazos ofertados.”

Apreciado por la Mesa de Contratación que la mercantil ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L., con CIF: B47689203, no presenta programa de trabajo, le otorga una puntuación de cero puntos en la reducción del plazo de ejecución material.

De conformidad con la Cláusula 21.B.4 del Pliego, la Mesa clasificará, por orden decreciente en función de la valoración obtenida por cada una, las proposiciones presentadas y formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la oferta más ventajosa. La aprobación por parte del órgano de contratación de la propuesta de calificación que efectúe la Mesa se realizará conjuntamente con la propuesta de adjudicación, entendiéndose autorizado expresamente al Presidente de la misma a recabar previamente del candidato propuesto como adjudicatario la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación.

En base a lo anteriormente expuesto, la clasificación, por orden decreciente, es la siguiente:

Nº	DENOMINACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN
1ª	GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L	B24572554	87,23
2ª	ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L	B47689203	84,00

3.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

Según lo establecido en la Cláusula 23 del PCAP se requiere a la mercantil GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L CIF B24572554 para que presente la documentación, en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de Contratación ([artículo 150.2 final de la LCSP](#)).

El órgano de contratación derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. Ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados a la entidad contratante si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía provisional, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el [artículo 71.2.a\) de la LCSP](#).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
- Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
- DNI del representante o documento que lo sustituya.





2. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 13 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el [artículo 43.1.f\) de la Ley General Tributaria \(Ley 58/2003\)](#). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 14 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
4. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
5. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego.
6. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.
7. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el [artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres](#), en la redacción dada por el Real Decreto- ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 50 trabajadores.
8. Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del Pliego.
9. Copia de las pólizas de seguro que en caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este Pliego:
 - Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Seguro Todo Riesgo de la Construcción.
 - Seguro de accidentes de trabajo.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y podrá autorizarse a los servicios administrativos del órgano de contratación para recabar directamente por esos medios los certificados disponibles.

Yo, como Secretaria doy fe, firmando igualmente el Sr. Presidente y vocales presentes.

Documento válido a la fecha de la firma que consta al margen.

Documento firmado electrónicamente con CSV.

URL verificación: <https://valenciadedonjuan.sedelectronica.es/document-validation.0>

